

El rescate de Manila dió tambien lugar á largos altercados. El gobierno inglés reclamaba los cuatro millones de duros, dos en metálico y dos en letras giradas sobre el tesoro español, que el arzobispo gobernador de aquella plaza se había obligado á pagar al tiempo de la rendición por evitar el saqueo. Respondía á esto Grimaldi que el saqueo no pasaba de ser un abuso, y que el ofrecimiento de aquella cantidad había sido arrancado por la violencia. «Del mismo modo, decia en tono semi-burlesco, pudo el arzobispo haber estipulado á nombre del rey la entrega de la provincia de Granada ó la de Madrid. Eternamente pelearia mi amo antes que acceder á pagar un solo doblon por reclamacion tan bochornosa, y yo me dejaria hacer añicos antes que hacerle semejante proposicion.» En este punto no se mostró menos firme el marqués de Esquilache, ministro de Hacienda y de la Guerra. Sin dejar el gobierno británico de renovar en varias ocasiones esta reclamacion, no era cosa de considerar la negativa como motivo bastante grave para un rompimiento, y así se limitaba á hacerlas en términos mas moderados, pero siempre sin fruto; y estos desaires, si bien insuficientes para producir una ruptura, eran motivos de disgusto que se iban acumulando, y podian prepararla (1)

Cuanto mas que no faltaban por otra parte ocasiones de discordia. Prodióla no pequeña el artículo 7.º del tratado, que prescribia la demolicion de las fortificaciones inglesas en la costa de Honduras, y lo que se siguió á esta medida. Insistían los colonos en hacer el contrabando en el interior de Méjico: los españoles apadrinaban á los negros destinados al corte de las maderas de tinte, que se fugaban de las colonias inglesas: diariamente habia disputas y choques sobre violaciones de un territorio mal deslindado: los gobernadores de Yucatan y Bacalaar, con arreglo á órdenes que recibieron de Madrid, prohibieron todo comercio y comunicacion entre ingleses y españoles, sin un especial permiso de uno ó de otro soberano; por último, fueron los colonos ingleses, en número de mas de quinientos, expulsados de la costa y obligados á internarse á mas de veinte leguas de distancia del mar. Noticioso de estos vejámenes el gobierno británico, encargó á su embajador en Madrid, lord Rochefort, pidiese la debida satisfaccion del agravio, y la correspondiente indemnizacion de perjuicios á los colonos. Quiso Grimaldi, ó ganar tiempo ó eludir el compromiso, remitiendo la discusion y el arreglo de este punto al gabinete de Londres y al embajador español en aquella corte, príncipe de Masserano. El gobierno de la Gran Bretaña se mantenía inflexible y se negaba á toda transaccion, mientras el de España no le diera las tres satisfacciones siguientes: restablecimiento de los colonos ingleses en Honduras, castigo de los gobernadores que los habian expulsado, é indemnizacion de daños y pérdidas; encomendando nuevamente el negocio á lord Rochefort con enérgicas y apremiantes instrucciones.

Muchas conferencias celebraron, y fuertes contestaciones tuvieron sobre este asunto el embajador inglés Rochefort y el ministro español Grimaldi (de setiembre á diciembre de 1764). Accedia ya el de Grimaldi á la reinstalacion de los colonos ingleses en el golfo de Honduras y en otros puntos del territorio español en aquella parte del mundo, á que nadie les molestara en la corta del palo de campeche, y á que sus buques pudieran cruzar aquellos mares con la seguridad mas completa. Condescendió tambien en escribir al gobernador de Yucatan, previniéndole que en lo sucesivo dejara tranquilos á los colonos; pero en cuanto á castigarle por su conducta anterior, en que no habia hecho sino cumplir con las órdenes del ministerio de Indias, y en cuanto á la compensacion de los daños, dos cosas que exigían el gobierno y el ministro inglés, nególas resultantemente Grimaldi como contrarias al decoro nacional, y además como imposibles de ser recabadas del rey: *No sabeis, le decia, con qué monarca tengo que habérmelas: cuando toma una resolucion, sobre todo si está persuadido de que es*

(1) Dice un historiador inglés que los soldados llegaron con el tiempo á tomar aquel chasco por broma, y que en sus recuerdos de la toma de Manila solian decir que otra vez no se dejarían engañar por un general, cuyo *latin* les habia quitado el *botín*, aludiendo al arzobispo, que habia redactado en latin la capitulacion.

justa, no hay nada en el mundo que le haga variar. Pero al propio tiempo le aseguraba que S. M. estaba firmemente resuelto á seguir en buena amistad con el monarca británico. Al ver tal inflexibilidad, avinose el de Rochefort á que se mandara la reinstalacion de los colonos, á que se los respetara en lo sucesivo, y á que en carta particular se hiciera una especie de apercibimiento á los gobernadores, dejando lo de la indemnizacion para agregarlo á la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido á no permitir á sus súbditos el abuso del comercio de contrabando: con que concluyó por entonces aquella cuestion menos funestamente de lo que se esperaba (2).

Por aquel tiempo denunció el mismo embajador inglés á su gobierno un plan, ciertamente abominable, dado que existiese, y que dijo haber descubierto, del cual culpaba principalmente al ministro francés Choiseul, suponiendo conocimiento y acaso participacion de él en el ministro Grimaldi, á saber, el de incendiar los astilleros y arsenales de Plymouth y Portsmouth, que seria el principio de nuevas hostilidades contra Inglaterra. Aunque el historiador inglés, al dar cuenta de este descubrimiento del embajador, no se atreve á acusar de complicidad á ninguno de los soberanos de las dos naciones borbónicas, y añade que la vigilancia y las precauciones del gobierno inglés hicieron fracasar tan horrible proyecto, ó no eran muy seguros los datos que sobre él tuvo el representante británico en Madrid, ó si hubo el convencimiento de tal designio, no comprendemos cómo, aunque no se realizara, no se quejó con mas energía y no reclamó con mas fuego el gabinete de la Gran Bretaña, cuando lo estaba haciendo sobre agravios de otra naturaleza, y de un carácter ni alevoso ni tan grave como este.

Aun antes de haberse firmado la paz, pero con mas desembarazo despues, dedicóse Carlos III á fortificar los lazos de amistad con la casa de Austria, unida ya tambien á Francia por vínculos de alianza y parentesco, bien que sin querer admitirla por eso como parte en el Pacto de Familia. Pues cuando lo propuso la corte de Viena, fué rechazado por ambos Borbones, y sobre ello decia Grimaldi: «Nada puede causarnos mas conflicto que el deseo de la corte de Viena de entrar á formar parte del Pacto de Familia: por muchas razones que remos estar bien con aquella corte, única que puede sostener á los hijos y al hermano de S. M. en Italia; pero el Pacto de Familia es negocio de corazon, y no de política: desde el punto que otras potencias extrañas á la familia fuesen admitidas, seria una combinacion política que podria alarmar á Europa, lo cual no queremos de modo alguno.» Así pues, no con este objeto, sino con el de proveer á la seguridad de los Estados de Italia se trató de realizar los matrimonios antes concertados, y de que en otro lugar hicimos mérito, de la infanta María Luisa de España con el archiduque Pedro Leopoldo de Austria, hijo segundo de María Teresa; y el del príncipe de Asturias don Carlos con María Luisa, hija de su tío don Felipe duque de Parma, que por algunas dificultades que sobrevinieron se habian diferido. Vencidas aquellas por parte de la emperatriz, verificóse el primero de los matrimonios, cuyas alegrías turbó la repentina muerte del emperador Francisco (18 de agosto, 1765), si bien este suceso abrevió el cumplimiento de las condiciones del enlace, quedando su hijo primogénito José II de coregente del imperio, segun su madre habia ofrecido, y dándose á Pedro Leopoldo posesion del granducado de Toscana. Tambien la muerte de Felipe de Parma (17 de julio, 1765) fué causa de dilatarse algun tiempo el matrimonio de su hija María Luisa, destinada á ser esposa de Carlos, príncipe de Asturias, cuyas bodas al fin se celebraron el 4 de setiembre en San Ildefonso (3)

(2) En los despachos oficiales de lord Rochefort al conde de Halifax, que inserta William Coxe en el cap. 62 de su Historia, se dan curiosos pormenores sobre las entrevistas y conferencias diplomáticas á que dió lugar este negocio por espacio de muchos meses.

(3) Además se concertaron los enlaces del rey de Nápoles, y de Fernando, que era ya duque de Parma, con dos archiduquesas, y se propuso el del archiduque Francisco con la heredera de Módena. Mas adelante enlazaron dos príncipes franceses con dos hijas del rey de Cerdeña. «Estas alianzas, dice un historiador, revelan sobradamente el principio

Unas y otras bodas al fin se solemnizaron en Madrid con regocijos públicos, á que asistieron los embajadores de las cortes extranjeras, y en que tomaron una parte muy principal y activa los magnates de la primera grandeza española. Vistasas iluminaciones, fuegos artificiales, banquetes espléndidos, costosas y magníficas comparsas, corridas de toros en la Plaza Mayor, serenatas, bailes y funciones teatrales, para lo cual se hizo venir bailarinas y cantantes de Francia y de Italia, todo contribuyó á dar animacion á aquellas fiestas, en que los nobles hacian ostentacion de lujo y de prodigalidad, y el pueblo se entregaba de lleno á la alegría. De las mercedes reales participaron, como en tales casos acontecer suele, los que habian estado antes y estaban á la sazón al mas inmediato servicio del rey; percibieron gracias en esta distribucion sus ministros los marqueses de Grimaldi y Esquilache; fué creado grande de España de primera clase, entre otros, el duque de Ossum, embajador de Francia: y como conservase todavía el rey la dignidad de gran maestre de la orden de San Genaro hasta que llegase á la mayor edad el rey de Nápoles su hijo, confirió tambien la cruz de aquella orden á algunos personajes españoles y extranjeros, como testimonio de su particular estimacion (1). No estuvo tampoco sin ejercicio la mas preciosa

de las cortes de la familia Borbon, que consistia en consolidar el establecimiento de los príncipes españoles en Italia, formando así una masa bastante fuerte para resistir á las potencias marítimas y al resto de Europa.»

(1) En la Gaceta del mártis 17 de diciembre de 1765 se insertó el catálogo nominal de los agraciados con tan fausto motivo, del cual resulta haber sido otorgadas las mercedes siguientes:

Grandezas de primera clase

Al marqués de Ossum, embajador de Francia.
Al marqués de Mortara.
Al conde de Motezuma.
Al príncipe de Villafranca.

Honores y tratamiento de grande

Al marqués de Spacaferno.
Al conde de la Roca.

Toisones

Al conde Branicky, gran general de Polonia.
Al marqués de Grimaldi.

Cordones de San Genaro

Al cardenal de Solís.
Al príncipe de Butera.
Al duque de Bourbonville.
Al príncipe de Belmonte Pignatell.
Al príncipe de Campo Franco.
Al conde de Fuenclara.
Al marqués de Esquilache.
Al duque de Granada.

Consejero de Estado

Al duque de Sotomayor.

Honores de consejeros de Estado

Al marqués de Gamoneda.

Llaves de gentiles-hombres de cámara con ejercicio

Se dieron catorce á los sujetos que se expresan en la relacion.

Llaves de gentiles-hombres con entrada

Se repartieron siete á los sujetos allí expresados.

Llaves honorarias.

Dos.

Mayordomos de semana

Fueron cuatro los nombrados.

Títulos de Castilla

Se dieron diez á los sujetos que allí constan. Sigue la promocion de *grados y empleos* en el ejército, que constituye una larga lista; y la de *encomiendas y pensiones*, de que participaron otros diez.

No se encuentran en este catálogo ni el marqués de Campo de Villar, ni el de Tanucci, ni el príncipe de la Católica, embajador de Nápoles, ni

de las prerogativas reales, la indulgencia para con los desgraciados, que tan bien sienta en ocasiones de público regocijo. El consejo de guerra creado para juzgar á los culpables de la rendicion y pérdida de la Habana, despues de dos años de procedimientos, habia dictado su sentencia condenando á varias penas á los jefes de aquella plaza segun sus grados de culpabilidad, y á la de muerte al capitán general don Juan de Prado. El rey concedió indultos proporcionados á las condenas, y conmutó la de Prado en prision perpetua, que sufrió en Vitigudino. Al propio tiempo honró la memoria de los heroicos defensores de la Habana, Velasco y el marqués Gonzalez: al primogénito de este dió el título de conde del Asalto, con una pensión de cien doblones, á mas de los mil que gozaba la marquesa su madre: la Academia de Nobles Artes abria certámen público, para levantar un monumento digno de aquellos dos ilustres guerreros, y los ingleses mismos, sus enemigos y vencedores, con laudable grandeza y generosidad, les erigian otro en la abadía de Westminster: envidiable honra para vencedores y vencidos (2).

Los últimos descalabros sufridos en las Indias, y las cuestiones que á cada paso, aun despues de la paz, se suscitaban con Inglaterra, convencieron á Carlos III y á sus ministros de la necesidad de atender con esmero á las posesiones ultramarinas, ya demasiado seriamente una vez amenazadas, no solo para cuidar de su fortificacion y defensa, y ponerlas á cubierto de nuevas invasiones, sino tambien para mejorar su administracion, fomentar su riqueza y sacar de ellas mas aprovechamiento para la metrópoli. Los ingleses parecían no ver en esto sino planes concertados de las dos cortes de Borbon contra Inglaterra, y el historiador británico de la dinastía borbónica en España supone al ministro francés Choiseul autor é instigador del sistema emprendido por Carlos III. No negaremos la parte que á Choiseul le correspondiera en la resolucion del monarca y de los ministros españoles; pero el mismo escritor confiesa que á Esquilache le tenian indignado los fraudes y las malversaciones de los corregidores de América. Por tanto era acá hartamente reconocida la necesidad de la reforma. Y tanto mas, cuanto que no eran solo los corregidores, eran los demás magistrados, eran la mayor parte de los funcionarios públicos, era el clero mismo, y eran mas especialmente los vireyes los que, aparte de honrosas excepciones, iban al Nuevo Mundo á enriquecerse y á llenar de oro sus arcas particulares, siquiera no pasase el mar una sola barra para el tesoro de la metrópoli. Que aunque estaban sujetos á *residencia* (que era el juicio que contra ellos se abria luego que concluía su gobierno), como decia el virey de Méjico duque de Linares á su sucesor el marqués de Valero: «Si el que viene á gobernar no se acuerda repetidas veces que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular con la Majestad Divina, puede ser mas soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta (3).» Y la corte misma contribuía á estos abusos, dispensando muchas veces del juicio de residencia á los que merecian ser mas residenciados.

Hemos incluido el clero entre las clases que en aquellas regiones acumulaban riquezas sin producirlas. Y en efecto, el clero que en algun tiempo pudo ser el elemento mas provechoso para ilustrar y moralizar aquellas gentes, fué dejando deslumbrar del oro y arrastrar de la codicia en términos, que al decir de un juicioso historiador mejicano, á últimos del siglo XVIII, «la totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular en Nueva España, así en fincas como en

don Ricardo Wal, de quienes habla nominalmente Ferrer del Rio; acaso fueron comprendidos mas tarde en estas gracias.

(2) En el tomo 42 de Papeles Varios impresos de la Real Academia de la Historia se halla un extenso escrito titulado: «Defensa y satisfaccion, que por la de su obligacion y honor propio expone el marqués del Real Transporte, jefe de escuadra de la real armada, etc., á los cargos que se le han formado en la causa mandada instruir en virtud de real orden... sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulacion, pérdida y rendicion de la plaza de la Habana y escuadra que se hallaba en el puerto, los jefes y oficiales, etc.»

(3) Instruccion manuscrita citada por don Lucas Alaman en su Historia de Méjico.

capitales impuestos á censo, no bajaba de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. Habíanse multiplicado las casas monásticas de ambos sexos hasta un punto, que allí y acá se hicieron vivas representaciones á los reyes para que no permitiesen mas fundaciones, y limitasen sus haciendas, y les prohibiesen adquirir de nuevo, porque de otro modo en breve serian señores de todo (1).» Sus costumbres, objeto en algun tiempo de respeto y veneracion para los indios, habian llegado á un grado escandaloso de corrupcion, especialmente en los regulares encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas, distinguiéndose solo los jesuitas y alguna otra orden religiosa por su celo apostólico y por la pureza de sus costumbres (2).

Por estas breves indicaciones sobre el estado y conducta de las clases mas autorizadas y que debieran ser ejemplo y servir de moderadoras á las demás, puede discurrirse cuál seria en general la situacion de aquellos vastos y ricos países en lo moral y en lo administrativo. Y no porque para su régimen hubieran dejado de dictarse buenas leyes en todos tiempos, que en los de Carlos II fueron reunidas en un código (18 de mayo, 1680), con el título de *Recopilacion de Leyes de los reinos de las Indias*; sino por los abusos á que habia ido dando lugar la poca ó ninguna observancia de los encargados de guardarlas y hacerlas guardar, por mas que el desórden se hubiera remediado algo en los primeros reinados de los príncipes de la casa de Borbon. Así no es extraño que en la parte económica aquellos pingües rendimientos que algun tiempo la metrópoli habia recibido de Indias, llegaran á verse reducidos casi á la nulidad. Datos si acaso no de todo punto exactos, pero sí aproximados y con ligeras diferencias conformes entre sí, lo confirman cumplidamente. El autor del proyecto presentado á Carlos III trató de demostrar que todos los ingresos del Perú, Méjico, Chile y Tierra Firme no excedian de 4.000.000 de duros, de los cuales no entraban en las arcas públicas sino unos 840.000 pesos. Sobre 500.000 duros dice otro documento que rendia la América en tiempo del ministro Patiño. Al acabar la guerra de sucesion las rentas de Nueva España produjeron 3.068.410 pesos, segun un escritor de aquel reino. Un arzobispo virey de Méjico envió á España 1.000.000 poco antes de mediar el siglo XVIII, y al decir del marqués de la Ensenada en su Memoria á Fernando VI, el Perú seguia absorbiendo todas sus rentas. Casi todas las de América habian sido arrendadas en los reinados de los últimos monarcas austriacos, «síntoma cierto, dice un escritor, de la debilidad ó incapacidad de un gobierno.» Los de la casa de Borbon las fueron poniendo sucesivamente en administracion.

A darles todo el impulso y aumento posible enderezaron sus miras Carlos III y sus ministros, que al efecto comenzaron por celebrar reuniones y conferencias semanales. Determinóse desde luego (24 de agosto, 1764) establecer correos que con regularidad y frecuencia trajeran y llevaran las comunicaciones entre la metrópoli y sus colonias, permitiéndoles conducir á bordo pasajeros y artículos de comercio, lo cual al propio tiempo que facilitaba las comunicaciones y fomentaba la contratacion, producía á la corona una renta no despreciable. Encargado de plantearlos fué don José Antonio de Armona, y tambien de establecer ciertos nuevos tributos sobre aquellos artículos que menos pudieran repugnar á los naturales, cuidando de exigirlos de un modo que no los ofendiera y disgustara. Todo se ejecutó, y con aquellos productos se pudo atender á fortificar en regla la Habana, y al mantenimiento de las tropas, de las cuales habia ya en aquel mismo año en la plaza y sus contornos cinco mil infantes y dos mil caballos (3).

Pero lo que contribuyó mas eficazmente á la idea y al pro-

(1) Gil Gonzalez Dávila, Teatro de las Iglesias de América.—Humboldt, Ensayo político, tomo III.—Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España.—Alaman, Historia de Méjico.—Representacion del ayuntamiento de Méjico al rey Felipe IV.—Id. de los vecinos de Valladolid al virey Iturrigaray.

(2) Informe secreto de don Jorge Juan y don Antonio Ulloa dado á Fernando VI sobre su viaje al Perú.

(3) Correspondencia entre Carlos III y Tanucci.—*Noticias privadas de casa*, escritas por Armona; y cuyo MS. cita Ferrer del Rio.

pósito del gobierno, fué la creacion y el envío de un visitador general con grandes facultades y atribuciones. El bueno ó mal éxito de semejantes comisiones depende de la buena ó mala eleccion de la persona. Buena habria sido la de don Francisco Carrasco, fiscal del Consejo de Hacienda, á quien propuso Esquilache, pero rehusó por falta de salud aquel magistrado. Tambien hizo lo posible por eludir el cargo don Francisco Anselmo de Armona, que parecia pronosticar la desgracia que le aguardaba; pues obligado por el ministro á aceptar, con la amenaza de enviarlo á un castillo por inobediente, sucumbió en la navegacion. En su lugar fué nombrado don José de Galvez (4), alcalde de casa y corte, sujeto tambien de buenas prendas y muy para el caso, que despues fué ministro universal de Indias, y marqués de la Sonora. Para apoyar las medidas de que iba encargado y otras que tuviera que dictar, se embarcó un refuerzo de dos mil hombres, walones y suizos, para Veracruz, cuyo mando se dió á don Juan de Villalba, último capitán general de Andalucía, y militar acreditado de firme y enérgico. Llevaba Galvez instrucciones secretas para inquirir sobre la conducta del virey de Nueva España, marqués de Cruillas, acusado de no limpio en la inversion de caudales y manejo de intereses, para proceder contra él á lo que hubiere lugar. Además habia de inspeccionar el estado de las oficinas de hacienda, y el comportamiento de los empleados civiles; poner órden en la administracion, estancar el tabaco, y hacer otras reformas que parecieran convenientes.

El primero y uno de los muchos buenos oficios que hizo Galvez tan pronto como llegó á Méjico fué cortar una disputa que habia estallado entre el virey y el nuevo comandante general Villalba sobre competencias de jurisdiccion y autoridad, en cuyas diferencias se habian mezclado algunos moradores. En cuanto al virey, cuyas acusaciones desgraciadamente no carecian de fundamento, ahorróse Galvez el compromiso de un procedimiento disgustoso, habiendo llegado órden del soberano exonerándole del vireinato. La rebaja que el nuevo comandante general hizo en el prest de la tropa, y su reorganizacion al estilo de la de España, no dejó de producir alguna desercion en los soldados, que internándose en el país encontraban acogida y proteccion en los habitantes descontentos, anuncio y como principio de otras novedades y alteraciones que habian de venir. Galvez obró con prudencia, no precipitando las reformas, y pidiendo nuevas instrucciones á instancias de los principales habitantes del vireinato, cuya conducta le valió obtener de los mas acaudalados un donativo gratuito de 2.000.000 de duros. Mucho favoreció tambien á los proyectos del visitador la llegada del nuevo virey, marqués de Croix, sucesor de Cruillas, hombre de alta inteligencia, y sobre todo íntegro y probo, y á quien con justicia bendecia por su pureza y desinterés aquel pueblo no acostumbrado á autoridades de tales virtudes.

Galvez emprendió las reformas, objeto de su comision, con tan buen éxito, que el primer año de su visita (1765) produjeron ya las rentas de Nueva España 6.141.981 pesos, y aun fueron acreciendo rápidamente en lo sucesivo (5). Y por último, acerca de las reformas que introdujo en la administracion se explica del modo que sigue el historiador mejicano de nuestro siglo: «El aspecto del país, dice, cambió enteramente, lo que fué en gran manera debido á las medidas que se tomaron á consecuencia de la visita que hizo desde 1765 á 1771 don José de Galvez, especialmente en el ramo de hacienda, que puede decirse haber sido el que la creó. Le hemos visto, como ministro universal de Indias, variando enteramente la administracion interior de las provincias por medio de la ordenanza de intendentes, y erigiendo el cuerpo de la minería bajo un plan grandioso y bien concebido: como visitador, le veremos creando nuevas rentas, estableciendo la administracion de cada uno de sus ramos y dando reglamentos á todos; de manera que no

(4) Don Andrés le llama equivocadamente William Coxe.

(5) «En 1781, dice Alaman en su Historia de Méjico, cuando todas las medidas tomadas por este (Galvez), en virtud de las amplias facultades que se le dieron, habian tenido ya su cumplido efecto, llegaron las rentas á 18.091.639 pesos, siendo al fin del siglo de veinte millones de pesos.»

CAPITULO IV

Motin en Madrid

1766

Condicion y carácter de los dos ministros, Esquilache y Grimaldi.—Providencias y reformas administrativas debidas al de Esquilache.—La abolicion de la tasa de granos y semillas: importacion de trigos extranjeros.—Cómo fué recibida.—Fama de codicioso que tenia el ministro.—Cómo era mirado el clero.—Carestía en los víveres.—Célebre bando sobre las capas y sombreros.—Imprudencia en la ejecucion.—Disgusto público.—Principio del motin.—Sucesos del domingo de Ramos.—Es invadida por los amotinados la casa de Esquilache.—Carácter del alboroto el lunes.—Escenas sangrientas.—Gran consejo en palacio.—Anécdota curiosa del padre Cuenca.—El rey desde un balcón de palacio accede á las demandas de los sediciosos.—Alegria tumultuaria.—Rosario y procesion de palmas la noche del lunes.—Fuga nocturna del rey y de la real familia á Aranjuez.—Indignacion del pueblo.—Sucesos del martes.—El obispo Rojas.—Representacion al rey.—Conducta de los amotinados.—Respuesta del monarca.—Sosiégase el tumulto el miércoles santo.—Destierro de Esquilache.—Nuevos ministros.—El conde de Aranda presidente del Consejo.—Bando y contra-bando.—Nuevas excitaciones.—Castigos.—Destierro de Ensenada.

Un acontecimiento extraordinario y grave vino á poco tiempo á distraer la atencion del rey, de los ministros, de los hombres políticos, y de todo el pueblo de las apartadas regiones del Nuevo Mundo, y á fijarla y concentrarla dentro de la península española, en la capital misma del reino, donde aquel suceso se verificó. Hablamos del famoso motin de Madrid en marzo de 1766. Antes de hacer la relacion de este ruidoso acontecimiento, necesitamos dar cuenta de los antecedentes y de las causas que pudieron prepararle, porque, como en varias ocasiones hemos ya observado, ninguna conmocion ó sublevacion popular, por mas que en el acto de estallar sorprenda, deja de reconocer una causa anterior, de mas ó menos tiempo y con mas ó menos publicidad ó sigilo preparada.

Los dos ministros que en esta época ejercian mas influencia en el ánimo de Carlos III y en quienes este príncipe tenia mas confianza, eran don Leopoldo de Gregorio y don Jerónimo de Grimaldi, marqués de Esquilache el uno (4), marqués de Grimaldi el otro, ambos extranjeros, como italianos que eran ambos. Al primero le habia traído ya consigo de Nápoles, y desempeñaba á la sazón los ministerios de Hacienda y de Guerra: al segundo le envió al pronto de embajador á Paris, y le trajo despues á España para encomendarle el ministerio de Estado por renuncia de don Ricardo Wal. Eran los dos ministros desiguales en carácter y en inclinaciones, como lo eran en las dotes del entendimiento, y como lo eran tambien en cuna y en prosapia. Ilustre la de Grimaldi, cuanto la de Esquilache habia sido humilde, conservaba aquel afición á la sociedad culta en que se habia criado, á las formas elegantes, y á cierta esplendidez y boato dentro y fuera de su casa, en tanto que este, con arreglo á los hábitos adquiridos en su primera edad, propendia á cierta economía mezquina y severa, gustábale discurrir arbitrarios para sacar dinero (á cuya sombra no descuidaba su mujer de hacer su propia fortuna), carecia de modales finos y de sentimientos elevados. En mucho, aunque no en todo parecidos á los ministros de Fernando VI Ensenada y Carvajal, era Grimaldi tan adicto á la política y á los intereses de la Francia como lo habia sido Ensenada; poco menos opuesto á ellos que Carvajal era Esquilache aunque no se atrevia á manifestarlo. Sin faltar Grimaldi á los deberes de su empleo, porque tampoco Carlos III consentia cerca de sí ministros que no entendieran ni secretarios que no trabajaran, quedábale tiempo para las distracciones y recreos de buena sociedad á que era aficionado; era Esquilache, no mas inteligente, pero sí mas dado al trabajo, y nada al pasatiempo, y como ministro de Hacienda, y de la Guerra despues, y de Gracia y Justicia interinamente algun tiempo, casi todas las reformas y medidas administrativas de estos primeros años del reinado del tercer Borbon habian sido tomadas ó por consejo, ó por lo menos con intervencion de Esquilache.

(4) *Squilace*, título italiano, que los españoles acomodaron despues á la pronunciacion y á la escritura castellana, diciendo Esquilache.

se sabe qué sea mas digno de admiracion en este hombre extraordinario, si su actividad incansable, ó el tino y acierto de sus providencias, de las que él mismo da una completa idea en la instruccion que sobre todos los ramos de la visita dejó al virey don Antonio María Bucareli (1).»

Hiciéronse tambien en el Perú reformas de importancia, y de visitador fué enviado allá algo mas tarde don José Antonio de Areche. Creáronse allí cuerpos de milicia, y en Buenos Aires se reforzó la guarnicion para defender y mantener el territorio de la colonia del Sacramento que no se habia devuelto á los portugueses, como porcion que tenian ellos usurpada. Se levantaron muchas de las trabas que tenia el comercio de América; se habilitaron varios puertos de España, en lugar de uno solo que antes tenia este privilegio, para despachar mercaderías á las diferentes colonias españolas del Nuevo Mundo, y se vió desarrollar el espíritu mercantil, y rendir productos los mercados de ciertas islas, inclusa la de Cuba, que carecian antes de movimiento y estaban como entorpecidos. La revision á la corona del oficio de correo mayor de Indias, vinculado desde Carlos V en la familia Galindez de Carvajal, y que obtenia don Francisco de Carvajal y Vargas, conde de Castillejo, fué una de las reformas que redundaron mas en pro de la real hacienda. La cuantiosísima compensacion que se dió al de Castillejo por la cesion que de él hizo al Estado, demuestra el enorme lucro que de aquel oficio se sacaba, el abuso que sin duda habia llegado á hacerse de él, el gravámen que resultaba á la hacienda, y las ventajas que esta debia experimentar de que volviese á la corona (2).

Nada tenia de extraño que estas, como suele acontecer á todas las reformas de añejos abusos y costumbres, no agradaran á todos, sino que descontentaran á algunos. A ellas atribuye el historiador inglés del reinado de los Borbones en España una sublevacion de varios habitantes de la Puebla de los Angeles, ciudad situada en el camino real de Méjico á Veracruz, en la cual destruyeron los edificios destinados á aduanas, pero que al fin fué sofocada por los mismos vecinos mas pudientes, que costeaban la milicia del país, y se mantenian fieles á la autoridad real. Igual origen supone á otro disturbio algo mas grave de que fué teatro la ciudad de Quito, capital de la provincia del Ecuador, en que los sublevados, con conatos de independencia, expulsaron á los empleados reales, y pedian que en lo sucesivo no fueran españoles, sino naturales del país y nombrados por ellos mismos sus magistrados, con cuya condicion seguirian pagando las nuevas contribuciones. Los insurrectos se negaban á admitir el indulto con que se los brindó, porque no se reconocian criminales. Pero tambien se apaciguó esta sublevacion sin que tuviese graves consecuencias (3). Lo que de todos modos no nos parece enteramente exacto es lo que añade despues el mismo historiador, á saber, «que los españoles y los que conocian mejor el carácter de los americanos estaban acordes en desaprobador el nuevo sistema de impuestos.» Pudieran no obstante mirarse aquellos sucesos como síntomas y anuncios de otros mas graves que adelante veremos ocurrir en la América española.

(1) Alaman, Historia de Méjico, part. I, cap. 3.º

(2) Se conservó al poseedor el título honorario de correo mayor de Indias; se le hizo merced de la grandeza de España; se le señalaron catorce mil pesos anuales, pagaderos sin descuento; se le facultó para vender sus bienes vinculados en Indias relevándole del pago de alcabala; se le dieron siete mil pesos fuertes para su traslacion y la de su familia á España, y se le otorgaron otras gracias de consideracion.

(3) William Coxe tomó estas noticias de las que trasmitió en 1766 lord Rochefort, embajador británico en Madrid, al secretario de Estado Couvray. Alaman en su Historia de Méjico no hace mencion de estos acontecimientos.